

BANDO

CIERRE DE PARQUES MUNICIPALES

D. JOSE IGNACIO FERNANDEZ MARIANO, ALCALDE/PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 21 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HAGO SABER

Con fecha de 20 de junio de 2020 se ha publicado en el BOCYL el Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.

Haciendo un ejercicio de responsabilidad y priorizando la seguridad y la salud de los vecinos, teniendo en cuenta que se trata de adoptar una decisión difícil y triste, puesto que los Parques Públicos son espacios concurridos del municipio, lugares de esparcimiento, relajación y convivencia difícilmente compatible con la debida garantía del cumplimiento de todas y cada una de las medidas de higiene y seguridad, y al no poder garantizar el cumplimiento de estas medidas que aseguren la salud de todos los ciudadanos.

Por todo ello, desde nuestra obligación de velar y proteger la salud y bienestar de todos los vecinos, teniendo en cuenta que el fin de los efectos del estado de alarma no supone, ni la finalización del nivel de pandemia internacional declarado por la Organización Mundial de la Salud, ni la finalización de la crisis sanitaria este Equipo de Gobierno, ha resuelto:

EL CIERRE DE TODOS LOS PARQUES MUNICIPALES Y ZONAS DE JUEGO INFANTILES Y APARATOS BIOSALUDABLES DE CIGALES, DESDE HOY MIERCOLES DIA 1 DE JULIO Y HASTA NUEVO AVISO.

Lamentamos profundamente tener que adoptar esta difícil decisión, por ello agradecemos su comprensión, concienciación y solidaridad, entendiendo la prioridad de proteger a la población.

Lo que firma el Sr. Alcalde/Presidente, en Cigales a 1 de julio de dos mil veinte.

